

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA

FIJACIÓN EN LISTA - Artículo 110 del Código General del Proceso

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	COMIENZO CORRER TERMINO	FECHA VENCIMIENTO TERMINO
EJECUTIVO	2022-00008	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LORENZO CÓRTEZ BARBOSA	LIQUIDACION DE CRÉDITO VER (CLICK AQUI)	24/08/2022	26/08/2022
EJECUTIVO	2018-00204	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ADONÍAS ACERO MERCHÁN	LIQUIDACION DE CRÉDITO VER (CLICK AQUI)	24/08/2022	26/08/2022

De acuerdo con el artículo 110 del Código General del Proceso, procede a fijar en lista por el término de tres (03) días el anterior traslado, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), la presente lista se fija en día de hoy **23 de agosto de 2022**, en la página web del juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-vega/78>

ADRIANA MARCELA PAEZ PENAGOS
Secretaria